

## INFORMACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA ASPRODEMA RIOJA 2019

### INFORMACIÓN BÁSICA

#### • Información relativa a la actividad desarrollada.

La Asociación ASPRODEMA RIOJA tiene como misión y objeto básico.- “Generar apoyos para cada persona con discapacidad intelectual y/o del desarrollo y su familia, a lo largo de las diferentes etapas de su vida, promoviendo oportunidades de inclusión y participación social y laboral, que permitan desarrollar su proyecto vital.”, siguiendo los criterios y valores promovidos desde el Movimiento Asociativo PLENA INCLUSIÓN, a través de su Código Ético y demás normas aceptadas por dicha asociación, desde una concepción trascendente de la persona.

#### • Normativa aplicable

##### RÉGIMEN SUSTANTIVO

- Constitución Española de 1978
- Ley 7/1998, de 6 de Marzo, del Voluntariado.
- Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, Reguladora del Derecho de Asociación.
- RD 1740/2003 de 19 de diciembre, sobre procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 1497/2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones y de sus relaciones con los restantes registros de asociaciones.
- Real Decreto 1740/2003, de 19 de diciembre, sobre procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública
- Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
- Ratificación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, hecho en Nueva York el 13 de diciembre de 2006. BOE 096 de 21/04/2008
- Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

##### RÉGIMEN FISCAL

- Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo.
- Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.



- Orden EHA/3021/2007, de 11 de octubre, por la que se aprueba el modelo 182 de declaración informativa de donativos, donaciones y aportaciones recibidas y disposiciones realizadas .
- \_Orden INT/1089/2014, de 11 de junio, por la que se aprueba el modelo de memoria de actividades a utilizar en los procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública.

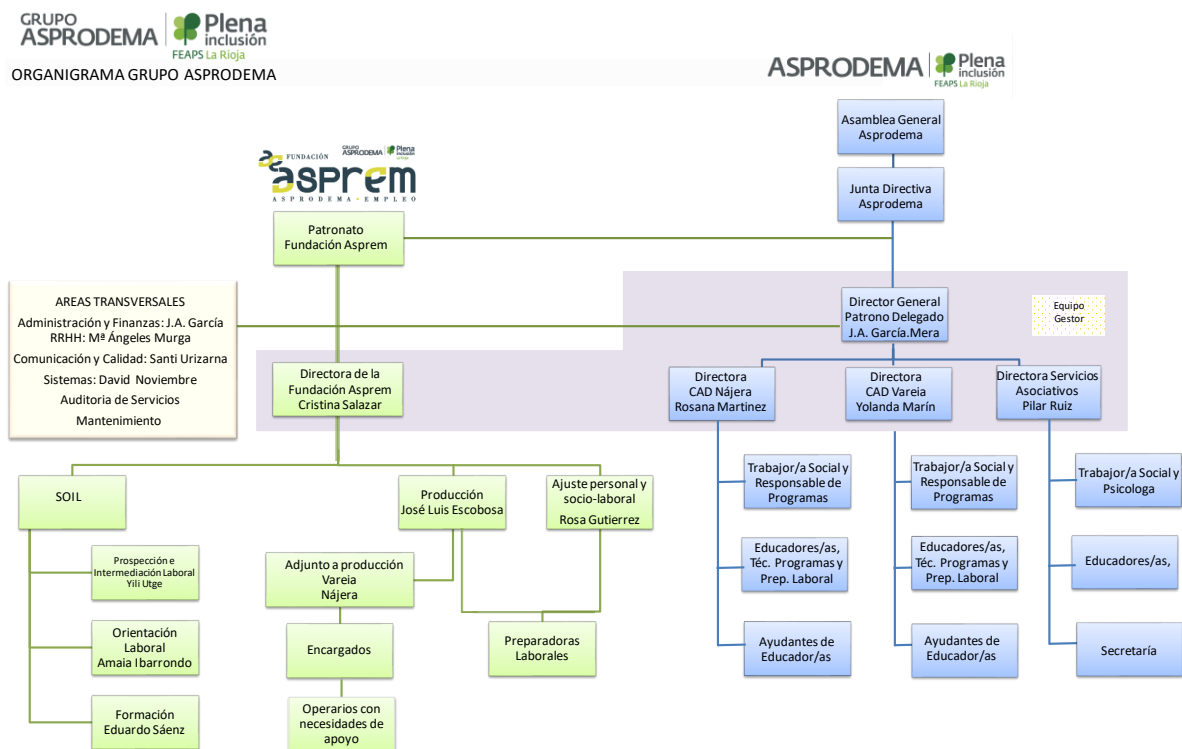
**RÉGIMEN CONTABLE**

- Real Decreto 1491/2011 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos (PGC ESFL 2011)
- Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos. (BOE 10 de Abril de 2013)

**OTRAS**

- Código de Conducta de las entidades sin ánimo de lucro para la realización de inversiones financieras temporales.
- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
- Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo
- Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo

• **Estructura organizativa. (Cuadros azules)**



• **Composición de Junta Directiva**

**PRESIDENTA:** Dña M<sup>a</sup> Belinda Fernández Miranda

**Vínculo social:** Madre de persona con discapacidad intelectual

**Trayectoria profesional y/o social:** Socia fundadora de la asociación en 1985, miembro de la 1<sup>a</sup> Junta Directiva como vice-secretaria, ocupando diversos cargos en Juntas Directivas sucesivas.

**SECRETARIA:** Dña. M<sup>a</sup> Luz Quiroga Ibáñez

**Vínculo social:** Hermana de persona con discapacidad intelectual.

**Trayectoria profesional y/o social:** Socia Fundadora de la asociación en 1985, compagina el cargo como vocal de la Fundación ASPREM.

**TESORERO:** D. Máximo Arenas Gómez

**Vínculo social:** Hermano de persona con discapacidad intelectual.

**Trayectoria profesional y/o social:** Socio y miembro de Junta Directiva desde 2008.

**VOCAL:** Dña. M<sup>a</sup> Soledad Yécora López

**Vínculo social:** Hermana de persona con discapacidad intelectual.

**Trayectoria profesional y/o social:** Socia de la asociación desde 2011 y es así mismo secretaria de la Fundación ASPREM.

**VOCAL:** Dña. M<sup>a</sup> del Carmen Meroño Martínez

**Vínculo social:** Madre de persona con discapacidad intelectual.

**Trayectoria profesional y/o social:** Socia de la asociación desde 2009 y miembro de Junta Directiva desde 2012.

**VOCAL:** Raquel Llerena Jover

**Vínculo social:** Hermana de persona con Discapacidad intelectual.

**Trayectoria profesional y/o social:** Socia desde 2015.

**VOCAL:** Iñigo Espino Fajardo

**Vínculo social:** Hermano de persona con Discapacidad intelectual.

**Trayectoria profesional y/o social:** Socio desde 2014.

**VOCAL:** D. Jose Ángel García Mera

**Vínculo social:** Director Gerente de la asociación Asprodema Rioja desde 2012

**Trayectoria profesional y/o social:** Diplomado en Ciencias Empresariales, Experto en dirección y Administración de empresas.

• **Contratos firmados con las Administraciones Públicas.**

- Contrato de Gestión de servicio público en modalidad de ocupación en Centro de atención diurna de Logroño de 30 plazas de Servicio de Centro de Día y 30 plazas de Centro Ocupacional por el periodo 2020-2025, por importe de 873.571.30 € anuales
- Contrato de Gestión de servicio público en modalidad de ocupación en Centro de atención diurna de Nájera para la atención comarcal de la Rioja Alta de 20 plazas de Servicio de Centro



de Día y 3 plazas de Centro Ocupacional por el periodo 2018-2020, por importe de 962.959.27€ anuales por el periodo 2020 - 2025

• **Convenios suscritos con las Administraciones Pública 2019.**

- Convenio de Colaboración entre el Gobierno de La Rioja y la Asociación Promotora de Personas con Discapacidad Intelectual Adultas “ASPRODEMA RIOJA” para la ejecución de reforma de un edificio y su adecuación para residencia de personas con discapacidad en Nájera por 425.000€
- Convenio de Colaboración entre el Gobierno de La Rioja y la Asociación Promotora de Personas con Discapacidad Intelectual Adultas “ASPRODEMA RIOJA” para la ejecución de actuaciones de Servicios Sociales especializados para personas con discapacidad (transporte) 2019 por importe de 84.097,45 €.
- 

• **Subvenciones y ayudas públicas concedidas a la entidad por una Administración Pública 2019.**

– AYO. DE NAJERA (ocio inclusivo)	6.000,00 €
– AYO. HARO Prog. Din. Rural (ocio inclusivo)	7.000,00 €
– AYO. DE LOGROÑO (Apoyo promoción autonomía)	20.100,00 €
– Subv. Educación del Gobierno de La Rioja (formación)	5.949,42 €
– Subv, Gobierno de La Rioja promoción de la autonomía	35.000,00 €
– Subv, Gobierno de La Rioja Programa de Apoyo a Familias	6.000,00€

